

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Legislatura 373ª

Sesión 179ª, ordinaria, celebrada en martes 5 de agosto de 2025.
(Citada de 17:33 a 18:54 horas)

SUMA:

1) Inició el estudio del proyecto de ley, originado en moción, que "Modifica el Código del Trabajo para fortalecer la protección de los derechos fundamentales del alumno o egresado en el contexto de la práctica profesional, pasantía o internado electivo" (boletín N° 17.066-13).

2) Inició el estudio de los proyectos de ley, refundidos, que otorgan un permiso laboral por fallecimiento de mascota (boletines N°s 14670-13, 16755-13, 16756-13, 16757-13, 16759-13, 16760-13).

I. ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella y **Ossandón**, doña Ximena, y los diputados señores **Cuello**, don Luis; **Giordano**, don Andrés; **González**, don Mauro; **Hirsch**, don Tomás; **Ibáñez**, don Diego (Presidente); **Labbé**, don Cristián; **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Héctor y **Undurraga**, don Alberto.

Concurrieron a la sesión la diputada señora **Concha**, doña Sara y el diputado señor **Manouchehri**, don Daniel.

Actuó como Abogado Secretario el señor Pedro Muga Ramírez; como abogado ayudante, el señor Germán Salazar Roblin; y como secretaria ejecutiva, la señora Alejandra Fernández Troncoso.

II. CUENTA

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Pino; Arroyo; Calisto y Saffirio; y de la diputada señora Pérez, doña Joanna, que "Modifica el Código del Trabajo para exigir que el pago de remuneraciones se efectúe siempre el día hábil anterior a la fecha establecida, cuando ésta corresponda a un día sábado, domingo o festivo". BOLETÍN N° 17721-13.

- *En estado de tabla*

2.- Oficio 2259 de fecha 29 de julio de la Directora del Instituto de Salud Pública de Chile a la Comisión Mixta de Presupuestos, a través del cual adjunta informe de Glosas N° 15, 30 y 40 del Ministerio de Salud y Artículos 14.1, 14.2, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9, 14.10, 14.11, 14.12, 14.15, 14.19 a), 14.19 b) y 14.19 c) de la Ley de Presupuestos N° 21.722 de 2025

- *Se tuvo presente*

3.- Nota enviada por el diputado Luis Malla solicita una audiencia para don Manuel Fernando Saldaña Catalán, representante de la empresa BO Packaging S.A., con el fin de exponer ante la Comisión su preocupación por el impacto laboral de la Ley de Plásticos de Un Solo Uso. Señala que esta normativa no solo prohíbe plásticos, sino también productos alternativos como papel, cartón y madera, lo que amenaza miles de empleos en la industria nacional de alternativas sostenibles. Además, advierte sobre el riesgo ambiental de fomentar el uso de plásticos reutilizables con mayor huella ecológica.

- *Se tuvo presente*

4.- Oficio de fecha 30 de julio de la Superintendencia de Seguridad Social, mediante el cual remite Resolución Exenta N° R-01-S-105035-2025 en relación al caso del señor José Manuel Torres Andaur, ex funcionario del Poder Judicial.

- *Se tuvo presente*

5.- Carta de fecha 4 de agosto de la Biblioteca del Congreso Nacional, mediante la cual remite documento acerca de: “Contrato Indefinido y antigüedad en la empresa. Dato de la Encuesta Laboral, período 1999 – 2023.”

- *Se tuvo presente*

6.- Correo del señor Mario Triviño Miño, Presidente del Sindicato de Empresa BancoEstado Centro de Servicios S.A., quien solicita se oficie a las autoridades correspondientes debido a denuncias de trabajadoras de la Gerencia General de la empresa por presunto uso indebido de sus funciones para realizar tareas particulares de algunos gerentes, lo que podría constituir acoso laboral. Pide requerir a la empresa un informe detallado sobre sus protocolos de prevención e investigación de acoso y violencia laboral, junto con antecedentes sobre denuncias y medidas adoptadas. Asimismo, solicita oficiar a la Dirección del Trabajo para que fiscalice el cumplimiento de la Ley N° 21.643 y su reglamento. Finalmente, requiere oficiar a la Subsecretaría de Prevención del Delito para verificar si los estudios y planes de seguridad de BancoEstado Centro de Servicios S.A. se encuentran debidamente aprobados.

- *Acordó oficiar a las autoridades pertinentes*

7.- Carta de fecha 23 de julio de la Presidenta de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., a través de la cual solicitan aportar la visión del sector respecto al proyecto de ley que “Crea un Sistema Unificado de Subsidio al Empleo”, boletín 17.641-|3, para lo cual solicitan participar como expositores, con el fin de compartir antecedentes técnicos y la experiencia acumulada por sus empresas socias.

- *Se tuvo presente*

8.- Oficio 1609 de fecha 4 de agosto de la Subsecretaría de Hacienda, mediante el cual informa sobre si “en el marco de la elaboración de la Ley de Presupuestos para el año 2026, se contempla provisión presupuestaria para el financiamiento del concurso de promoción de funcionarios de la Dirección del Trabajo, asociado al cumplimiento de la Ley N° 21.327 de modernización institucional.”.

- *Se tuvo presente*

III. MATERIAS SOBRE LA CUENTA

No hubo.-

IV. VARIOS

El diputado señor **Giordano** pidió oficiar a la Dirección del Trabajo para que se pronuncie respecto de la legalidad del reglamento dictado por la Comisión para el Mercado Financiero que permite la apertura de bancos el día 31 de diciembre y los días sábado, en atención a eventuales vulneraciones de derechos laborales adquiridos por los trabajadores del sector y a posibles desviaciones del espíritu de la Ley Fintech aprobada por el Congreso.

Así se acordó

El diputado señor **Teao** expuso diversas denuncias formuladas por asociaciones gremiales de Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) respecto de irregularidades en la gestión del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), tales como la desconexión territorial de la oferta formativa y la deshabilitación de cursos sin acto administrativo, lo que habría afectado a miles de personas y comprometido recursos por más de 3.000 millones de pesos en el año 2024. Señaló que la mesa de trabajo entre autoridades ministeriales y los gremios ha funcionado de forma meramente informativa, sin generar decisiones vinculantes ni espacios reales de participación. Solicitó formalmente invitar al Ministro del Trabajo y a la Directora del SENCE para que escuchen directamente a las asociaciones gremiales afectadas, incluyendo a Alianza Mujeres en la Capacitación, INCADE, AGMO, AGOVAL, ASOCAP y SE SURGE, con el fin de comprometer medidas correctivas concretas y fortalecer el sistema de formación laboral, particularmente en beneficio del empleo femenino.

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente) acogió positivamente la solicitud y señaló que el Ministro del Trabajo asistirá a la Comisión la próxima semana, por lo que se podrá gestionar su participación en una instancia conjunta con las asociaciones OTEC.

La diputada señora **Cicardini** apoyó la petición y advirtió que existen diferencias entre los distintos OTEC, refiriéndose al caso específico de la comuna de Alto del Carmen, donde una OTEC no habría cumplido con la capacitación comprometida a 20 personas, entregando diplomas de participación sin ejecutar efectivamente el programa. Indicó además que la profesional a cargo no habría recibido la remuneración correspondiente. Solicitó que la Directora del SENCE, mediante oficio,

se refiera a este caso puntual, identificando a la OTEC involucrada como "Servicio de Capacitación y Formación de Personas TECNE-SPA".

Así se acordó

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente), respecto del proyecto de ley que elimina el tope de 11 años para el cálculo de indemnización por años de servicio, avisó que se programará su tratamiento para el día lunes, exclusivamente en modalidad de audiencia, sin votación, considerando las solicitudes de participación recibidas, entre ellas, la de la Cámara de Comercio.

Asimismo, hizo presente que el próximo lunes ingresarán, por parte del Ejecutivo, las indicaciones al proyecto de ley sobre unificación de subsidios, las que serán puestas en votación el día martes 12.

V. ORDEN DEL DÍA

Proyecto de ley, originado en moción, que "Modifica el Código del Trabajo para fortalecer la protección de los derechos fundamentales del alumno o egresado en el contexto de la práctica profesional, pasantía o internado electivo" (boletín N° 17.066-13).

Para iniciar el estudio del proyecto, la Comisión recibió a su autora, la diputada señora **Concha**, quien realizó una presentación del proyecto.

La diputada señora **Concha** inició su intervención recordando que, durante los últimos años, y especialmente en 2024, se han conocido graves casos de abuso y maltrato en el contexto de prácticas profesionales, lo cual ha generado una preocupación transversal. Si bien evitó referirse a casos específicos por respeto a las víctimas y sus familias, destacó que estas vulneraciones constituyen una realidad conocida, mencionando incluso situaciones notorias en la región de Ñuble. En este marco, valoró el carácter transversal del proyecto y agradeció la disposición del presidente de la Comisión para incorporarlo en tabla.

Durante su análisis, explicó que tanto la legislación educativa como laboral protegen derechos fundamentales, pero en contextos separados, lo que deja a los estudiantes en práctica en una "zona gris" de desprotección. Por ello, sostuvo que el objetivo central del proyecto es fortalecer los derechos de alumnos o egresados de educación superior o técnico-profesional que se encuentren realizando prácticas, pasantías o internados electivos. En concreto, se propone modificar el artículo 8° del Código del Trabajo e incorporar un nuevo artículo 8° bis, estableciendo mecanismos de tutela efectiva frente a situaciones abusivas que afecten su integridad física o psíquica.

Luego, la diputada señora **Concha** detalló que el proyecto establece la obligación de escriturar un convenio de práctica, diferenciando esta relación de una laboral, pero otorgándole certeza jurídica. Este convenio deberá incluir contenidos mínimos como la duración de la práctica, el horario, las funciones específicas a realizar,

la entrega de elementos de protección personal y los criterios de evaluación del desempeño. Hizo presente que, actualmente, muchos estudiantes desconocen las pautas con que serán evaluados, lo que se busca corregir mediante esta iniciativa.

Asimismo, indicó que se exigirá la designación formal de un trabajador que actúe como tutor desde el inicio de la práctica, asegurando acompañamiento y retroalimentación adecuada. Recalcó la importancia de garantizar un trato compatible con la dignidad de la persona, dado que muchos estudiantes realizan sus prácticas en condiciones inadecuadas. También destacó que se incorpora expresamente la protección contra el acoso laboral y sexual, ampliando el marco legal vigente, como la Ley Karin.

Finalmente, señaló que, si bien la Dirección del Trabajo actualmente dispone de un modelo referencial de convenio en su sitio web, este no contempla cláusulas sobre la protección de derechos fundamentales, por lo que el proyecto busca establecer como obligatorios ciertos contenidos mínimos, incluyendo identificación de las partes, funciones, horario, elementos de protección y designación del tutor. Cerró su intervención solicitando que el Ejecutivo patrocine esta iniciativa, dada la alta incidencia de vulneraciones en prácticas del área de la salud en servicios públicos, e invitó a considerar una exposición de la Biblioteca del Congreso Nacional sobre un informe relacionado al tema.

Terminada la exposición, las y los diputados valoraron la iniciativa legal en estudio, destacando que, si bien existen normas vigentes en el Código del Trabajo y referencias en instrumentos como la Ley Karin y el Convenio 190 de la OIT, persisten vacíos normativos que dejan a los practicantes en situación de vulnerabilidad. Se reconoció que la subordinación propia de la práctica genera obligaciones y riesgos, sin que ello constituya una relación laboral formal, y se planteó la necesidad de avanzar en un marco regulatorio claro que contemple la formalización del convenio de práctica, la designación de tutores, condiciones mínimas de seguridad y mecanismos de evaluación. Al mismo tiempo, se advirtió que una regulación excesiva podría dificultar el acceso a prácticas, especialmente en pequeñas empresas o profesiones liberales.

Por ello, se propuso que las futuras indicaciones al proyecto consideren los elementos planteados en la sesión, tales como la necesidad de asegurar que los estudiantes conozcan sus derechos, establecer mecanismos accesibles de denuncia y resguardo, y tener en cuenta la realidad de las pequeñas y medianas empresas como centros habituales de prácticas.

Asimismo, la Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional la elaboración de un informe comparado sobre la regulación de las prácticas profesionales, pasantías e internados en el derecho comparado, y un análisis sobre el marco jurídico vigente en Chile, con especial énfasis en los aspectos que ya se encuentran regulados y aquellos que requieren fortalecimiento normativo.

- 2) Solicitar a la Dirección del Trabajo un pronunciamiento mediante dictamen respecto de la aplicación de la Ley Karin y otras normas de protección laboral

a los estudiantes en práctica profesional, así como un informe sobre el marco normativo actualmente vigente en relación con las obligaciones de las entidades que reciben practicantes.

3) Invitar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y al Subsecretario del Trabajo, para que expongan su visión sobre el proyecto y evalúen la posibilidad de otorgar patrocinio al mismo, considerando que muchas prácticas se desarrollan en instituciones públicas y que los mayores casos de vulneración se registran en el área de la salud.

4) Invitar a instituciones de educación superior, incluyendo universidades estatales, institutos profesionales y centros de formación técnica, para conocer su rol y responsabilidad en la gestión de las prácticas profesionales, así como los mecanismos que implementan para garantizar la protección de los estudiantes durante dicho proceso. Al respecto, hasta el día viernes a las 12:00 horas se recibirán propuestas de invitados para las audiencias relativas al proyecto.

5) Programar una próxima sesión de discusión del proyecto, una vez que se cuente con los antecedentes solicitados.

Así se acordó

Proyectos de ley, refundidos, que otorgan un permiso laboral por fallecimiento de mascota (boletines N°s 14670-13, 16755-13, 16756-13, 16757-13, 16759-13, 16760-13).

La Comisión inició el estudio de los proyectos de ley refundidos que otorgan un permiso laboral por fallecimiento de una mascota o animal de compañía, correspondientes a los boletines N°s 14670-13, 16755-13, 16756-13, 16757-13, 16759-13 y 16760-13.

En primer lugar, la diputada señora **Cicardini**, una de las autoras, expuso los fundamentos de la iniciativa, destacando el vínculo afectivo que une a las personas con sus mascotas y la necesidad de reconocerlo legalmente mediante un permiso laboral. Señaló que este tipo de propuestas se inscriben en una evolución hacia una legislación más humana, en línea con experiencias comparadas. Asimismo, explicó que el proyecto que presentó junto a otros parlamentarios, denominado simbólicamente “Ley Duque”, contempla la modificación del artículo 66 del Código del Trabajo para establecer un permiso de un día hábil por fallecimiento de una mascota inscrita en el Registro Nacional de Mascotas, y además propone un cambio en la Ley General de Educación para otorgar el mismo derecho a estudiantes.

La diputada señora **Ossandón** valoró la transversalidad de las mociones y reconoció que el primer proyecto fue presentado en 2021 por el diputado José Miguel Castro. Hizo presente el impacto emocional que tiene la pérdida de una mascota, tanto en adultos como en niños, y consideró adecuada la discusión sobre su

eventual inclusión en el ámbito educativo, sin perjuicio de evaluar su necesidad o redundancia.

El diputado señor **Labbé** reconoció el valor emocional de las mascotas para muchas personas, pero advirtió sobre el riesgo de trivializar la norma. Consideró que la iniciativa debe ser seria, acotada y con requisitos claros, como la exigencia de certificado veterinario. Sugirió debatir criterios de proporcionalidad según el tipo de mascota y analizar con detención su eventual inclusión en el sistema educativo.

El diputado señor **Ulloa** valoró la transversalidad de las propuestas y llamó a evitar caer en caricaturas. Reafirmó la legitimidad del duelo por la pérdida de una mascota y sostuvo que la legislación debe hacerse cargo de esta realidad, garantizando una regulación seria y equilibrada.

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente) complementó con ejemplos prácticos, como el impacto de la pérdida de un animal de compañía en personas con discapacidad o niños con trastorno del espectro autista, para quienes las mascotas cumplen funciones terapéuticas. Apoyó la idea de regular con sentido común y establecer límites razonables que eviten efectos no deseados en la formalización del empleo.

El diputado señor **Manouchehri**, señaló que la propuesta reconoce una realidad instalada en las familias chilenas: que las mascotas son consideradas un miembro más del núcleo familiar. Explicó que esto se evidencia, por ejemplo, cuando los niños dibujan a sus familias incluyendo a sus mascotas, lo que refleja un vínculo emocional profundo. Añadió que, junto con el dolor afectivo por la pérdida de un animal de compañía, existen gestiones prácticas que deben realizarse tras su fallecimiento, las que justifican la necesidad de contar con un día de permiso. Informó que el Registro Nacional de Mascotas contempla solo perros y gatos, por lo que no corresponde caricaturizar la propuesta incluyendo especies no cubiertas. A su juicio, quienes no han tenido una relación cercana con una mascota podrían minimizar esta situación, pero para muchas personas representa una pérdida significativa.

El diputado señor **Sauerbaum** manifestó su preocupación por la acumulación de permisos laborales discutidos en la Comisión, señalando que, aunque comprende la importancia emocional que tienen las mascotas en las familias, se debe evitar una proliferación de días libres sin mecanismos de recuperación. Propuso que el proyecto incorpore una indicación que permita compensar el día otorgado, evitando que esta medida se transforme en un obstáculo para la contratación laboral. Enfatizó que debe buscarse un equilibrio entre sensibilidad social y responsabilidad laboral.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80507>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 18:54 horas.

PEDRO MUGA RAMIREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.